SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12.** 323

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón PORTOVIEJO el **26/Abril/2012**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA SANTANA & SANTANA S.A. CONSTRUCSANTA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.277 de 18/Mayo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA SANTANA & SANTANA S.A. CONSTRUCSANTA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 21 MAY 2012

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7425524
Nro. Trámite 4.2012.177
LGD/

RAZÓN.- Dejo constancia que he procedido a tomar nota y marginar en la matriz de la Compañía **CONSTRUCTORA SANTANA & SANTANA S.A. CONSTRUCSANTA,** mediante Resolución numero **SC.DIC.P.12. 323,** dictada por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce. Se dejo copia de la Resolución anotada en los Archivos de la Notaría a mí encargada, la presente anotación se la hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías Vigente, de lo que **doy fe.-** Portoviejo, miércoles veintitrés de mayo de dos mil doce.-

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PUBLICA QUINTA
PORTOVIEJO MANABI

Ab Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PUBLICA QUINTA
SUPLENTE
Portoviejo - Manabí

Registro Mercantil Portoviejo

Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (392)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de la Constitución, de la compañía **CONSTRUCTORA SANTANA & SANTANA S.A. CONSTRUCSANTA,** y anotado en el Repertorio General Tomo No. **30.**

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo, literal (b)** de la Resolución.

Portoviejo, 24 de mayo del 2012

El Registrador,

Registrador Mercantil del Cantón Portoviejo

Abg. Victor Hugo Mendez M

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

Av. Sucre y Morales Esq. Edif. Dinamo, 4to Piso
Portoviejo – Ecuador